

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-02324.

En atención al memorial que antecede, se **ADMITE** la sustitución del poder realizada por la **ORGANIZACIÓN CASA JURÍDICA ASESORÍAS Y COBRANZAS S.A.S.**, como apoderada de la parte actora y, en consecuencia, se le **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar a la abogada sustituta **JULLY ANDREA RUIZ VENTURA**, en los términos del poder conferido. Así mismo, requiérasele para que indique la dirección electrónica en la cual recibe notificaciones. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo 75 y el numeral 5° del artículo 78 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 74 FIJADO HOY 3 DE JUNIO DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

CD.

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7cf290bc14056108c5d3c9cff6895f70924409d520eaaed3b83e98bf35c0c11

Documento generado en 02/06/2021 03:25:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**